

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA PROPUESTAS
MHL.MMP.VRO.JMOOTANARO
INT. No. 53-3266

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL LICITACIÓN **PÚBLICA** N٥ 109/2016. **DENOMINADO** "PROGRAMA DE **VIALIDAD** URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 1 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 Nº 8444

VALPARAÍSO, 29 DIC. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- La Resolución Exenta Nº 6544 de fecha 26 de septiembre de 2016, por la cual se aprobó las adiciones Nº 1 y Nº2, los Términos de Referencia Administrativos, se aprobaron los anexos, formatos y formularios, se aceptó la oferta y se contrató a la empresa ALTOVIAL LTDA, para la ejecución del contrato denominado PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 1 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO, Licitación Pública Nº 109/2016, por un monto de \$144.000.000.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 120 días corridos.
- c) La Orden de Servicio Nº 180-1015 de fecha 26 de diciembre del 2016, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V. y como Directora de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Camilo Saavedra M.
- d) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto Exento Nº 79 de fecha 26 de Abril de 2016, que nombra a la suscrita como Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y;



CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Informe Nº 180-265 de fecha 05 de diciembre del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el Vº Bº del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$9.899.963.-, ejecución de obras extraordinarias por \$1.889.372.- y disminución de obras por \$ 686.950, además de una ampliación de plazo de 10 días corridos, sin pago de mayores gastos generales, debido a los motivos que se mencionan en el mencionado Informe Técnico.
- 2. Que, mediante Certificado Nº 1015 de fecha 26 de diciembre de 2016 de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- APRUÉBESE una AUMENTO DE OBRAS por \$9.889.372.- equivalente a un 10.-6,87% del monto del contrato original, **EJECUCIÓN** DE **OBRAS** EXTRAORDINARIAS por \$1.889.372.- equivalente a un 1,31% del monto del contrato original y una DISMINUCIÓN DE OBRAS por \$686.950.- equivalente a un 0,48% del monto del contrato original para la Licitación Pública Nº 109/2016, denominado "PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA. MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 1 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO", celebrado con la empresa ALTOVIAL LTDA, modificaciones que se detallan en el Informe Nº 180-265 de fecha 05 de diciembre del 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- OTÓRGASE a la empresa ALTOVIAL LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 10 DÍAS CORRIDOS, contados desde el día 14 de febrero de 2017 hasta el día 24 de febrero de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado "PROGRAMA DE VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO AVENIDA ALEMANIA ETAPA 1, SUB ETAPA 1 TRAMO B+R, COMUNA DE VALPARAÍSO", Licitación Pública Nº 109/2016, conforme a lo señalado en Informe Técnico Nº 180-265 de fecha 05 de diciembre del 2016.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$155.091.794.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico Nº 180-265 de fecha 05 de diciembre del 2016.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía Nº 667174 del BANCO SANTANDER, de fecha 29 de septiembre de 2016, por la suma de 275,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 27/05/2017.



Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros Nº 47178 de la aseguradora HDI SEGUROS, por un monto de 165,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 28/09/2016 hasta el día 03/07/2017.

- 6°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 6544 de fecha 26 de septiembre de 2016.
- 7º.- IMPÚTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub – Título 31		Iniciativas de Inversión				
Item	02	Proyectos				
Asig.	004	Obras Civiles				
B.I.P	30401579-0	Mejoramiento Valparaíso	Avenida	Alemania	Etapa	1
Monto		\$11.091.794				

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA CABALLERO DÍAZ DIRECTORA (S)

SERVIÚ REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- EMPRESA ALTOVIAL LTDA. Ovalle #1950, Quilpué (32) 2731913.-